## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley N° 4754 - Decreto Nº 2010 INFORMATIZACION DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACION DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Y DE ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y ARTISTICA

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- El Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Organismo pertinente, procederá a la informatización de las Juntas de Clasificación del Consejo General de Educación y de Enseñanza Media, Técnica y Artística dentro de las normas establecidas por el Dcto. N° 2072/92.

ARTICULO 2.- Los fondos necesarios para su ejecución deberán ser previstos en las partidas de presupuesto correspondientes para el año 1993

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese y Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:43

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa